



Universidad Nacional

EXP-UNC 40989/2009 de

Córdoba

República Argentina

1/1

Córdoba, **09 FEB 2010**

VISTO las presentes actuaciones en las que la agente señora Rita GAGLIANO, legajo 20455, solicita la liquidación y pago de los días de licencia anual reglamentaria adeudados y la parte proporcional correspondiente al año 2009, no gozados en razón de su renuncia por jubilación, a partir del 17 de octubre de 2009; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 3 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 44142 y las disposiciones del art. 90 del Decreto 366/06 y de la Resolución HCS N° 628/06 y del el art. 9°, inc. b) del Decreto 3413/79,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de veintiocho (28) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, no gozada por la señora Rita GAGLIANO, legajo 20455, quien revistaba en un cargo Categoría Cuatro - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo A (Cód. 3664/7A) en presupuesto del Instituto de Hematología y Hemoterapia hasta el 17 de octubre de 2009, fecha de baja por jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae.-

Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 68